



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB
Exp. CO02/19

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 31 de octubre de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



TERCERO – CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS BARRIOS LABORINQUEN Y SOCA, EXP. CO02/19: CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 23/05/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 237.000,00 euros (IVA incluido).
- **Plazo de ejecución:** Plazo de ejecución de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “conocimiento informe valoración y, en su caso, apertura de ofertas” celebrado el día 20/09/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

ÚNICO: Dar traslado del sobre nº 2 “Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática” de las ofertas admitidas restantes al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura emitir la correspondiente propuesta de adjudicación.”

Con fecha 27/09/2019 se emite informe por los Servicios Técnicos Municipales, del que resulta que las ofertas presentadas por las mercantiles TECNIALIA24, S.L. e INCOMUR 2007, S.L. se encuentran en presunta temeridad por periodo de garantía.

A la vista del citado informe, se practicó el correspondiente requerimiento de justificación a las ofertas incurso en presunción de temeridad, conforme al apartado 5.C PCJA y artículo 149 LCSP. Finalizado el plazo otorgado, se somete a consideración técnica la documentación presentada, emitiéndose con fecha 16/10/19 informe al respecto por los Servicios Técnicos Municipales, con el siguiente tenor literal:

“

Informe

En relación con la justificación de la baja temeraria requerida a las distintas mercantiles, se informa que:

Las ofertas de TECNICALIA y INCOMUR se encuentran en presunta temeridad por periodo de garantía.

De los licitadores citados NINGUNO de ellos presenta justificación.

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos."

La Mesa de Contratación a la vista del informe anterior acuerda excluir a aquellos licitadores de los que se considera que no han justificado adecuadamente su oferta (TECNICALIA24, S.L. e INCOMUR 2007, S.L.), admitiendo al resto.

A continuación, se toma conocimiento del informe de valoración definitiva emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 16/10/19, con el siguiente tenor

“

Informe

El pliego de condiciones técnicas establecía los siguientes aspectos de valoración cuantitativos, una vez descartados las plicas incuridas en temeridad:



ASPECTOS SUJETOS A VALORACION CUANTITATIVA (máx. 55 puntos)

Ampliación del plazo de garantía (20 puntos)

Ampliación del período de garantía mínimo obligatorio, dándose la mayor puntuación al mayor plazo de garantía ofertado no incurido en temeridad y el resto proporcionalmente. Se entenderá que plazos de garantía de obra por encima de 5 años estarán incuridos en presunción temeridad. Se recuerda que las plicas que incurran en temeridad serán excluidas de la licitación.

Baja económica (Máx. 35 puntos). En este apartado se valorará la oferta económica. La distribución de la puntuación se determinará aplicando el siguiente baremo:

La puntuación de las bajas se realizará de manera proporcional o lineal entre 0 puntos (sin baja) y Puntuación máxima (Pmax) a la Baja máxima.

Donde $P_{max} = 35$ puntos si la Baja máxima es igual o mayor a un 10 %. En caso contrario:

$$\text{Puntuación máxima} = [\text{Baja máxima (\%)} / 10 (\%)] \times 35 \text{ puntos.}$$

La Baja Máxima considerada para el cálculo corresponde a la baja máxima descartando a los licitadores declarados en baja temeraria o desproporcionada que no se les haya informado favorable su justificación.

En función de esto la puntuación de las distintas ofertas queda como sigue:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

TIPO 237.000,00 €

	NOMBRE	PRECIO	Baja %	Puntuacion baja economica	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	Puntuacion ampliacion garantia	Puntuacion total
Plica nº 1	CATEGOR	203.156,40 €	14,28%	22,72	4,00	20,00	42,72
Plica nº 2	TECNICALIA	-	-	-	-	-	-
Plica nº 3	PLANIFICACION	189.599,99 €	20,00%	31,83	4,00	20,00	51,83
Plica nº 4	INVOL-TYOSA	214.011,01 €	9,70%	15,44	2,00	10,00	25,44
Plica nº 5	MAINCO	209.500,00 €	11,60%	18,46	4,00	20,00	38,46
Plica nº 6	AUDECA	199.933,20 €	15,64%	24,89	4,00	20,00	44,89
Plica nº 7	INELSA	218.405,00 €	7,85%	12,49	4,00	20,00	32,49
Plica nº 8	AITANA	208.559,99 €	12,00%	19,10	4,00	20,00	39,10
Plica nº 9	ALZÁN	201.368,20 €	15,03%	23,92	2,00	10,00	33,92
Plica nº 10	PAVASAL	205.335,79 €	13,36%	21,26	4,00	20,00	41,26
Plica nº 11	LOS SERRANOS	198.976,36 €	16,04%	25,53	3,00	15,00	40,53
Plica nº 12	A. SURESTE	184.871,59 €	22,00%	35,00	4,00	20,00	55,00
Plica nº 13	INCOMUR	-	-	-	-	-	-
Plica nº 14	NERCO	234.014,00 €	1,26%	2,00	4,00	20,00	22,00
Plica nº 15	INTAGUA	211.722,75 €	10,67%	16,97	4,00	20,00	36,97

Por lo que la plica de **AGLOMERADOS DEL SURESTE S.L.** es la mejor posicionada entre las presentadas al concurso.

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos."

A la vista de los anteriores informes, y de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta con mejor relación calidad/precio la formulada por la mercantil **Aglomerados del Sureste, S.L. (B-03138096)**, que oferta un precio de **184.871,59 euros**, una ampliación del plazo de garantía mínimo de cuatro años, y demás términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS BARRIOS LABORINQUEN Y SOCA, EXP. CO02/19**, a la presentada por la mercantil **Aglomerados del Sureste, S.L. (B-03138096)**, que oferta un precio de **184.871,59 euros**, una ampliación del plazo de garantía mínimo de cuatro años, y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **Aglomerados del Sureste, S.L. (B-03138096)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **7.639,32 euros**.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 31 de octubre de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Jesús Arenas Ríos.